

MENDOZA, 16 de setiembre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 10220/22 en el que se tramita la asignación de un Adicional por Carácter Critico de la Función a favor del D.I. Fabricio Oscar DE LA VEGA, a partir del 1 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Oue el otorgamiento del mencionado Adicional al D.I. DE LA VEGA, es para cumplir funciones en las asignaturas "Técnicas de Dibujo" y "Dibujo de Productos (Optativa)" de las Carreras de Diseño, teniendo en cuenta la gran dotación de alumnos con la que cuentan dichos espacios y que su enseñanza es personalizada por ser una asignatura de contenidos no sólo teóricos sino además prácticos.

Oue, la Dirección de Personal informa que el D.I. DE LA VEGA revista en esta dependencia en los cargos de: Profesor Titular (SE), efectivo, para el dictado de la asignatura "Dibujo a Mano Alzada"; Profesor Adjunto (SE) efectivo, para el dictado de las asignaturas "Técnicas de Dibujo" y "Dibujo de Producto (optativa)" y Jefe de Trabajos Prácticos (S), reemplazante, para cumplir funciones en la asignatura "Tecnología I - Software", todos ellos corresponden a las Carreas de Diseño de esta Facultad.

Oue el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera y Secretaría Académica,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al D.I. Fabricio Oscar DE LA VEGA (Legajo nº 27.201 - CUIL Nº 23-25649138-9) por el monto mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 6.515,00), para cumplir funciones en las asignaturas "Técnicas de Dibujo" y "Dibujo de Productos (Optativa)" de las Carreras de Diseño de esta Facultad, por el periodo comprendido desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios - del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 466

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO